



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

“Las Malvinas son Argentinas”
11 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

487

VISTO: El Expte. N° 5.351-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Sub Secretario de Servicios Urbanos y el Sr. Director de Medio Ambiente de esta Municipalidad solicitan la compra de repuestos, maquinaria y herramientas de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 aclaran que tal pedido responde a la necesidad de contar con tales elementos para el buen funcionamiento y la realización de tareas en tiempo y forma en las áreas de Punto Verde, Parque Percy Hill, Vivero, Chipeo y Poda, dependientes de dicha Dirección de Medio Ambiente y, a los fines solicitados, detallan los elementos y las cantidades requeridas;

Que a fs. 02 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, sin formular objeciones, dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 17/18 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.401.121,93 (pesos un millón cuatrocientos un mil ciento veintiuno con noventa y tres centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 05/10 y 12/16, y siguiendo con el procedimiento de compra que nos ocupa agrega fs. 19/23 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá al presente Concurso de Precios, al que se le asigna el N° 13/2022;

Que a fs. 25 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la aludida erogación y a fs. 25 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 26/26 vta. emite su dictamen, encuadrando el caso en el **Art. 4 Inc. b)** de la Ordenanza 1299/03 y en su modificación dispuesta por Decreto N° 291/2022, según el cual podrá contratarse por: **“CONCURSO DE PRECIOS: Cuando el monto de la contratación oscile entre los \$ 482.351 y \$ 2.894.101...”** y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones indica que no encuentra impedimento legal alguno sobre el mismo, por encontrarse éste ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

DECRETO:

Nº 487

11 JUL 2022

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Dpto. de Compras a llamar a “**CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2022**”, en fecha y hora que el mismo determine, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.401.121,93 (pesos un millón cuatrocientos un mil ciento veintiuno con noventa y tres centavos), cuyo objeto es la “**Adquisición de Máquinas y Repuestos para Realizar Tareas de Mantenimiento en Diferentes Áreas a Cargo de la Dirección de Medio Ambiente**”, cuyas características y cantidades se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

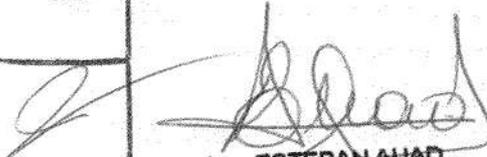
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 5.351-M17(I)-S-22, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJAR establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: REGISTRESE en el Libro único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

Sm.-


Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

de sec. de Hacienda